

ABOGADO LUIS SOLÓRZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de marzo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.;

QUE el señor José Moreno Maldonado, con el patrocinio del abogado Nécher Franco Maldonado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC-IM-ICA-94-006 de 28 de marzo de 1994;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC-IM-UJ-94-013 de 28 de marzo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A. por DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUQUES (S/240'000.000,00) dividido en doscientos cuarenta mil (240.000) acciones de un mil suques (S/1.000,00) cada una; y, b) Reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de octubre del 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

.../...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FOJA 2 DE 2

0031

RESOLUCION No. 94-6-1-1-

CIA: PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

28 MAR. 1994

ABS. LUIS SOLOMON VALLEJO
INTERINTELENTE DE COMPAÑIAS

LSV/CVJ/
JBO
94.03.28

RAZON:- Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de las matrices y copias respectivamente - de la Resolución No. 94-6-1-1-0031, según consta de los Artículos Segundo y Cuarto, dictados por el Intendente de Compañías.-

Machala, Marzo 28 de 1.994



DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTI

Machala, a 30 de Marzo de 1.994

pendiente de Compilación.
los Artículos Segundo y Cuarto, distados por el In-
de la Resolución No. 24-6-1-1934, según consta de-
el margen de las matrices y copias respectivamente -
distado como tal con fecha de hoy, de donde nota

March 1948

DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO . ABOGADO

